



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00015530- -UNC-ME#SEU

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión y Vinculación solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. GONZALO SAGARRAGA, DNI 37.334.239, quien brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021;

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no corresponde la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Lo manifestado en el Orden 44 por la Secretaría de Extensión y Vinculación y en el Orden 66 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69415-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art. 2° de la Ordenanza H.C.S. Nro. 5/95, y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. GONZALO SAGARRAGA, DNI 37.334.239, por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2019 y el 31 de julio de 2021; y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión y Vinculación.

mp